

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### Ayuntamiento de Palma del Río

Núm. 3.179/2020

Con fecha 2 de octubre de 2020, la Sra. Alcaldesa-Presidenta ha dictado el Decreto anotado en el libro de resoluciones con número 2298, cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto sobre nombramiento de la Concejala Dª. Jovanka Reyes Díaz, como miembro de la Junta de Gobierno Local.

Visto que con fecha 24 de septiembre de 2020, en sesión plenaria Dª. Jovanka Reyes Díaz toma posesión como Concejala del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español, mediante la fórmula establecida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, y en el ejercicio de la competencia que me atribuyen,

He resuelto:

Primero. Nombrar miembro de la Junta de Gobierno Local a la Concejala Dª. Jovanka Reyes Díaz.

Segundo. De conformidad con el artículo 53.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, es atribución propia e indelegable de la Junta de Gobierno Local la asistencia permanente a la Alcaldesa en el ejercicio de sus atribuciones.

Tercero. De conformidad con el artículo 53.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, la Junta de Gobierno Local ejercerá las atribuciones que le deleguen, en virtud de lo dispuesto en los artículos 43 y 51, el Alcalde o el Pleno, así como aquellas atribuciones que expresamente les asignen las leyes.

Cuarto. De la presente resolución se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente al designado, y se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la presente resolución".

Lo que se hace público de conformidad con el artículo 44.2 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Palma del Río a 8 de octubre de 2020. Firmado electrónicamente: La Alcaldesa-Presidenta, Esperanza Caro de la Barrera Martín.